



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comité DIF Municipal

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
10	20 DE ENERO DE 2018	TA CUS 005
Elabora	Revisó	Aprobó
Coordinador/a de la USII	Director/a de Programas Institucionales	Director/a General



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

Rev.:00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de Consulta de Nutrición

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la solicitante acude a la Unidad de Salud Integral e Investigación (USII), a solicitar el servicio de consulta de nutrición, anota sus datos en el formato de registro, realiza el pago de cuota de recuperación y pasa a enfermería, en donde se toman sus signos vitales. Al llegar su turno lo/la pasa con el/la Nutriólogo/a quién brindará la consulta nutricional y dará indicaciones por escrito.

Dirección/ Departamento / Área: Dirección de Programas Institucionales/ Coordinación USII

Responsable de Atender: Coordinador/a de la USII

Responsable de Resolver: Nutriólogo/a

Tipo de usuario: Público en general.

Documento o Servicio que se obtiene: Recibo de pago.

Costo: \$12.00.

Forma de Pago: Efectivo

Tiempo de Respuesta: Inmediato, sujeto al número de pacientes en espera

Vigencia del Trámite o Servicio: Sin vigencia.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Coordinación de la Unidad de Salud Integral e Investigación

Domicilio: Av. Alcaldes s/n esq. Av. Aguascalientes, Parque México

Teléfono(s): 9 73 99 66

Correo electrónico: ismael.valdivia@ags.gob.mx

Horario de Atención: 08:00 am a 17:30 pm de lunes a viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1.-Pago de cuota de recuperación

ORIGINAL

COPIA

--

--

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

- Ninguno

COMENTARIOS

-Al solicitar el servicio se atiende a los/las pacientes de acuerdo al orden en el que llegan, no se requiere hacer cita

POLITICA

-Se brindará servicio a la ciudadanía en general.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comité DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO

Rev.:00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
10	20 DE ENERO DE 2018	TA CUS 005
Elabora	Revisó	Aprobó
Coordinador/a de la USII	Director/a de Programas Institucionales	Director/a General

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley General de Salud, art. 30, fracc. XIV y XX.
- Ley General de Salud, art. 168 fracc. VII
- NOM 166-SSA1-1998, Ley Nacional de Asistencia Social Cap. 1 art. 12 fracc. XIII art. 30 fracc. III
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, art. 145.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el ejercicio fiscal del año 2018, art. 95.
- Código Municipal de Aguascalientes, art. 98 y art. 100.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.